



NCLB Titulo I - Programa de Mejoramiento (PI) Cartas de Notificación de padres para las escuelas 2010-2011

La ley que ningún niño se quede atrás de 2001 (NCLB, por sus siglas en ingles) requiere que los padres de los estudiantes que asisten a las escuelas que han sido identificadas en Programa de Mejoramiento (PI, por sus siglas en ingles) deben ser notificados sobre el Progreso Anual Adecuado (AYP, por sus siglas en ingles) y sobre las opciones educativas que son ofrecidas a los estudiantes que califican.

El Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en ingles) todavía no ha publicado la información final del examen de los Estándares de California (CST, por sus siglas en ingles) y el estatus de PI para el 2009. Se anticipa que dicha información estará disponible en Septiembre. Al ser publicada la información por el CDE, la Carta de Notificación de Padres para las escuelas será distribuida a los padres.

La carta de Notificación de Padres sobre PI de NCLB incluirá la información de AYP y las siguientes opciones educativas:

Opción de Escuela Publica: Los padres de los niños que asisten a escuelas en su 1 ano en PI o mayor, pueden elegir transferir a sus niños a una escuela disponible que no este en PI dentro del Distrito Escolar con la transportación disponible. Como nomás hay una escuela por nivel de grado en el Distrito Escolar de Orland. Transferir a otra escuela dentro del Distrito no es posible. Estamos llenando acuerdos en colaboración con otros distritos para aceptar a nuestros estudiantes; El Distrito Escolar de Princeton para grados del Kinder al 6 y la escuela Willows High para estudiantes en grados 9 al 12. Las formas de Inter-Distrito están disponibles en la oficina del Distrito Escolar.

Tutoría de los servicios de Educación Suplementaria (SES) Estudiantes de familias de bajos ingresos asistiendo escuelas en el ano 2 o más de PI que sus padres no eligieron la opción de escuela pública son elegibles para recibir SES gratis. Estos servicios de tutoría son fueran del día de escuela regular con proveedores aprobados por el Departamento de Educación de California. Folletos de información para los padres será enviada a casa para familias elegibles después de que comienzan la escuela. La solicitud será incluida en el folleto de SES para los padres.

Para aprender más:

- Busque mas información en este sitio de Web
- Póngase en contacto con el Director de la escuela de su estudiante, o Director de programas categóricos en el (530) 865-1200 Ext. 107

Visite estos sitios Web del gobierno:

- Departamento de Educación de California <http://ayp.cde.ca.gov/reports.asp>
- Que ningún Nino se quede atrás www.nochildleftbehind.gov 8-2-1010